



**Rosa María Bayardo Cabrera**  
DIPUTADA FEDERAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Con punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente al Gobierno del Estado de Colima realizar las acciones conducentes para suspender, no ejercer y dejar sin efecto la autorización del Congreso del Estado de Colima para adquirir y contraer deuda pública por un monto de hasta 750 millones de pesos, derivado de las anomalías y actos ilegales que se verificaron durante la instalación de la sesión del Congreso del Estado el pasado 7 de julio de 2020, así como investigar, esclarecer y sancionar a los responsables de los actos ilegales y hechos de violencia perpetrados en contra de diversos legisladores integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, a cargo de la Diputada Rosa María Bayardo Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Rosa María Bayardo Cabrera, Diputada del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Colima para suspender, no ejercer y dejar sin efecto la autorización del Congreso del Estado de Colima para adquirir y contraer deuda pública por un monto de hasta 750 millones de pesos, derivado de las anomalías y actos ilegales que se verificaron durante la instalación de la sesión del Congreso del Estado el pasado 7 de julio de 2020, así como investigar, esclarecer y sancionar a los responsables de los actos ilegales y hechos de violencia perpetrados en contra de diversos legisladores integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado con base en las siguientes:

### **Consideraciones**

El 17 de junio del año en curso, el gobernador de Colima, Ignacio Peralta Sánchez, envió al Congreso del Estado de Colima una iniciativa para que se le autorice a su administración la contratación de un crédito por un importe de 722 millones de pesos con la banca comercial a fin de solventar diversas deudas, toda vez que con base en la información dada por el propio gobernador, le entidad atraviesa por una dura crisis financiera debido a que recibió deudas no bancarias por cinco mil millones de pesos en 2016.

En el mismo orden de ideas, el Gobierno del Estado aseguró que está recibiendo “menos recursos de lo esperado”, y en diversas ocasiones acusó de una disminución de los recursos enviados desde la federación a la entidad, no obstante, para el año 2020 la Cámara de Diputados aprobó un gasto federalizado por concepto de participaciones y aportaciones federales por un importe superior a los 16 mil 700 millones de pesos, lo cual significó el mayor presupuesto que el Estado de Colima haya recibido en toda su historia.



**Rosa María Bayardo Cabrera**  
DIPUTADA FEDERAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Sin embargo, el Gobierno del Estado asegura que dichos recursos son insuficientes para hacer frente a los compromisos y obligaciones financieras de su administración, por lo que remitió a la legislatura colimense una iniciativa para solicitar la aprobación de créditos y endeudamiento a largo plazo, asegurando que los recursos solicitados se pretenden utilizar para proyectos relativos a temas de seguridad y de salud, así como para el mantenimiento del edificio de la sede del Gobierno del Estado, no obstante, para lograr tal propósito, desde el Gobierno del Estado no se consideró la voluntad del pueblo de Colima, misma que se expresa en una integración del Congreso Local de diez legisladores que son afines al proyecto de la Cuarta Transformación de México, siendo este grupo de diez diputadas y diputados locales el principal freno a los atropellos que en reiteradas ocasiones se han intentado dar desde el bloque de diputados locales alineados con el proyecto empobrecedor que tienen para Colima.

De acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, De la Deuda Pública y las Obligaciones, Capítulo 1 De la Contratación de Deuda Pública y Obligaciones, de la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y los Municipios, en su artículo 22 se establece que “los Entes Públicos no podrán contraer, directa o indirectamente, Financiamientos u Obligaciones con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, ni cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Asimismo, sólo podrán contraer Obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas y a Refinanciamiento o Reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas Obligaciones y Financiamientos, así como las reservas que deban constituirse en relación con las mismas”.

Por otra parte, el artículo 23 de dicha ley señala que “la Legislatura local, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, autorizará los montos máximos para la contratación de Financiamientos y Obligaciones. Para el otorgamiento de dicha autorización, la Legislatura local deberá realizar previamente, un análisis de la capacidad de pago del Ente Público a cuyo cargo estaría la Deuda Pública u Obligaciones correspondientes, del destino del Financiamiento u Obligación y, en su caso, del otorgamiento de recursos como Fuente o Garantía de pago”.

De tal forma, para poder lograr la aprobación de la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo del Estado se ocupaban por lo menos 16 votos de los 25 votos que conforman el Congreso Local, sin embargo, como ya se expuso líneas arriba el bloque artificial contrario a los intereses del pueblo de Colima solo alcanzaba 15 votos, por lo que de manera absolutamente irresponsable y atropellando los derechos políticos y humanos de las y de los 7 legisladores locales contrarios a endeudar al Estado, se estableció una estrategia para evitar que se



**Rosa María Bayardo Cabrera**  
DIPUTADA FEDERAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

expresará la voz y el voto de los auténticos representantes del pueblo de Colima y de los 3 restantes que simplemente no asistieron.

Lo que sucedió se encuentra documentado en diversos medios nacionales y del estado de Colima, en los cuales queda patente que desde el Gobierno del estado y con la participación de 15 legisladores del bloque conservador de la entidad, se aprobó sin mayor trámite y sin mayor discusión, en forma apresurada y de espaldas al pueblo de Colima, la iniciativa de endeudamiento presentada por el gobierno del Estado, evitando y no permitiendo el acceso a la sede “alterna” de los legisladores que valientemente intentaban oponerse al endeudamiento, legisladores del pueblo: Blanca Livier Rodríguez Osorio, Ana Karen Hernández Aceves, Vladimir Parra Barragán, Arturo García Arias, Claudia Aguirre, Araceli García Muro y Mayra Villalvazo.

El primer acto de esta serie de eventos lamentables y reprobables en contra de la autonomía del Poder Legislativo de Colima, se dio el pasado 3 de julio, cuando la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado de Colima avaló el dictamen para someter a votación del pleno del Congreso la iniciativa de endeudamiento presentada por el Gobernador del Estado, mediante la cual se solicitó el endeudamiento del estado de Colima por un monto de hasta 750 millones de pesos para ser liquidados en el largo plazo hasta por los próximos 20 años.

Este acto por sí mismo estuvo plagado de una serie de irregularidades que derivaron en una votación atropellada y poco clara, mediante la cual dicha Comisión dio trámite al dictamen de la iniciativa de endeudamiento del Estado, lo cual anticipaba una importante y fundamental sesión del Congreso Local para realizar la discusión y la votación del dictamen en comento.

Como corresponde a un atropello como el que se terminó cometiendo, el pueblo de Colima acompañó a sus auténticos representantes populares a la sede del Congreso el pasado 7 de julio de 2020, donde se verificaron diversas expresiones de repudio y de rechazo a la pretensión de Gobierno del Estado para endeudar a las y los colimenses durante las próximas décadas, comprometiendo con absoluta irresponsabilidad la estabilidad financiera de los próximos gobiernos, toda vez que no hay que omitir que el próximo año se llevarán a cabo elecciones en el Estado para elegir un nuevo Gobierno.

Av. Congreso de la Unión, 66. Col. El parque; Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15960. Ciudad de México, edificio B, planta baja, tel. 5036-0000 ext. 61790

**rosibcabrera@gmail.com**



**Rosa María Bayardo Cabrera**  
DIPUTADA FEDERAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Posteriormente, los legisladores del bloque conservador determinaron de manera falsa e ilegal que no había condiciones para sesionar en la casa del pueblo del Colima, en la sede del Poder Legislativo del Estado, y con absoluta arbitrariedad e ilegalidad avalaron sesionar en una sede alterna al Congreso del Estado de Colima, en el edificio de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), a la par de impedir con un total despliegue de violencia mediante el uso de la Policía Estatal, el acceso de las 10 legisladoras y legisladores colimenses que se opusieron en todo momento en la pretensión de autorizar el endeudamiento de la entidad.

Este acto ilegal y que atentó contra los derechos políticos y humanos de los representantes populares de las y los colimenses, derivó en una sesión del Congreso del Estado plagada de vicios, de ilegalidades y de anomalías, las cuales derivaron en una votación donde con 15 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se determinó aprobar la iniciativa del Gobierno del Estado para contratar un endeudamiento de hasta 750 millones de pesos pagaderos en un plazo de hasta 20 años.

Este hecho sin duda lastima y atenta contra los valores democráticos y los principios de legalidad y de justicia que deben regir todos los actos de los representantes populares y de los servidores públicos, pues de acuerdo con la ley para aprobar la iniciativa del ejecutivo estatal se necesita que esta sea por mayoría calificada, de forma que en un congreso constituido por 25 legisladores y legisladores estatales, para aprobar una iniciativa como la que nos ocupa por mayoría calificada, debía de contar con 16 votos a favor de los 25 que conforman la legislatura, sin embargo, de una manera totalmente ilegal, no se le permitió el acceso a los legisladores que en caso de haber estado presentes en la sesión hubieran impedido que se aprobara el dictamen en comento con la mayoría calificada que se ocupaba construir para tal efecto. En este punto resulta fundamental reconocer que dicha votación resulta totalmente ilegítima pues se evitó que legisladoras y legisladores emitieran su voto, pues de haber sucedido la votación como correspondía a derecho y la legalidad establecida para el funcionamiento del Poder Legislativo de Colima, jamás se hubieran logrado las dos terceras partes que eran necesarias para aprobar esta iniciativa.

Es importante no soslayar que para evitar el ingreso de las y los legisladores en cuestión, en el estado de Colima, se les sometió y agredió con un uso desmedido e ilegal de la fuerza pública del Estado, y mediante un despliegue de efectivos policiacos estatales, con lujo de violencia se golpeó y lesionó a las legisladoras y legisladores locales, impidiéndoles el acceso a la sede alterna, donde se consumó esta violación en contra del pueblo colimense, por lo cual también es importante que se inicie una investigación para ubicar a los responsables de este operativo y de las decisiones que se tomaron para instruir a los efectivos policiacos agredir

Av. Congreso de la Unión, 66. Col. El parque; Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15960. Ciudad de México, edificio B, planta baja, tel. 5036-0000 ext. 61790

[rosibcabrera@gmail.com](mailto:rosibcabrera@gmail.com)



**Rosa María Bayardo Cabrera**  
DIPUTADA FEDERAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

físicamente a las y los representantes del pueblo de Colima, la cual enérgicamente condenamos, pues bajo ninguna circunstancia se deben acallarse las voces opositoras y mucho menos aquellas voces que provienen de representantes legítimamente electos por el pueblo.

Por lo anteriormente expuesto, a reserva de las diferentes acciones legales que se emprendan para demostrar que la sesión del pasado 7 de julio es a todas luces ilegal y que las votaciones que tuvieron lugar en dicha sesión no pueden tomarse por válidas, legales y mucho menos legítimas, es que de manera enérgica le exhortamos al Gobernador del Estado a asumir su responsabilidad en los actos de los que se da cuenta en la presente proposición y, al mismo tiempo, apelar a su sensatez y a su responsabilidad política para rectificar toda la serie de tropelías y atropellos de los que fue objeto el Poder Legislativo de Colima, en detrimento de su autonomía y del principio de la división de poderes, y que culminaron en la aprobación de su iniciativa de endeudamiento del Estado.

Las consecuencias de tales actos son de suma importancia, pues al día de hoy se desconoce con certeza que fue lo que aprobó el bloque conservador contrario al pueblo de Colima, de tal forma que no podemos conocer los alcances de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, respecto a que la autorización de los Financiamientos y Obligaciones por parte de la Legislatura local deberá especificar por lo menos lo siguiente:

- I. Monto autorizado de la Deuda Pública u Obligación a incurrir;
- II. Plazo máximo autorizado para el pago;
- III. Destino de los recursos;
- IV. En su caso, la Fuente de pago o la contratación de una Garantía de pago de la Deuda Pública u Obligación,
- y
- V. En caso de autorizaciones específicas, establecer la vigencia de la autorización, en cuyo caso no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en que fue aprobada.

Los requisitos a que se refiere este artículo deberán cumplirse, en lo conducente, para la autorización de la Legislatura local en el otorgamiento de avales o Garantías que pretendan otorgar los Estados o Municipios, sin embargo, nada de eso se discutió y se conoció.



**Rosa María Bayardo Cabrera**  
DIPUTADA FEDERAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Colima para que suspenda, no ejerza y deje sin efecto la autorización otorgada por el Congreso del Estado de Colima para adquirir y contraer deuda pública por un monto de hasta 750 millones de pesos, derivado de las anomalías y de los actos ilegales que se verificaron durante la instalación y la realización de la sesión del Congreso del Estado de Colima el pasado 7 de julio de 2020.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Colima para que se investigue, se esclarezca y se inicien los procedimientos que permitan sancionar a los responsables de los actos ilegales y de los hechos de violencia perpetrados en contra de diversas legisladoras y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y del Grupo Parlamentario del PT de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Colima.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 15 de julio de 2020

**Diputada Rosa María Bayardo Cabrera**